ACTA No. 4181.010.26.1.645-2024-1	FECHA:	07/01/2025
	HORA INICIAL:	1:00 P.M.
OBJETIVO: ACTA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE BIENES MUEBLES, CONTRATO DE COMODATO N.°4181.010.26.1.645-2024	HORA FINAL:	2:00 P.M.
	LUGAR: Avenida 3ra A norte # 50N-20, Migración.	

ASISTENTES:

Álvaro José Pretel Meneses – Subsecretario de la Política de Seguridad y María Fernanda Molina - Directora de la Regional Occidente Migración (Ver el listado de Asistencia).

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Entrega material y real en calidad de préstamo o comodato de los bienes muebles objeto del contrato de comodato n.°4181.010.26.1.645-2024.

DESARROLLO:

Se presentan en sitio Álvaro José Pretel Meneses – Subsecretario de la Política de Seguridad, y María Fernanda Molina - Directora de la Regional Occidente Migración, con el fin de entregar y recibir los vehículos objetos de contrato de comodato n.°4181.010.26.1.645-2024, que se describen a continuación:

No.	Placa	No. Chasis	Motor	No. Activo.	Valor Adquisición	Depreciación	Valor Contable
1	OKZ-135	8AGEA76COSR 101615	L4H*24081 5053*	163500112598	$129.065.664	$ 1.075.547	$127.990.117
2	OKZ-136	8AGEA76COSR 101620	L4H*24019 4760*	163500114378	$129.065.664	$1.075.547	$ 127.990.117

Cada vehículo se entrega con un juego de llave, y un control, llanta de repuesto, gato tipo tijera-cruceta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Que conforme, a los procedimientos y lineamientos del Departamento Administrativo de Hacienda y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios del Distrito Especial de Santiago de Cali, el valor contable es en razón a la amortización del precio de la compra del vehículo; pues el bien mueble se recibió el día 10 de octubre de 2024.

Que, se procede a indicar los valores y costos adicionales por vehículo contenidos en la orden de compra N.°139611, con el fin de que sean ingresados al almacén de Dirección Regional de Occidente de Migración, de la siguiente forma:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1	Chevrolet CHEVROLET TRACKER [3] TURBO LT D MT 1200CC 4X2	2	$ 189.861.241,00
2	ACCESORIOS Y ADECUACIONES	1	$ 26.535.386,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	$ 16.753.236,00
4	GRAVAMENES ADICIONALES	1	$ 24.981.465,00
	TOTAL:	$ 258.131.328,00	

Una vez se verificó que los vehículos cumplen con los requisitos técnicos se procede a recibirlos en la dirección Avenida 3ra A norte # 50N-20, barrio la Flora, Santiago de Cali, Valle del Cauca, sede Migración en la ciudad de Santiago de Cali, el día 07 de enero de 2025, siendo las 2:00 p.m. Asimismo, se procede a la ejecución del contrato de comodato No. 4181.010.26.1.645-2024-1

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones): N/A.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
• El COMODATARIO destinará el bien mueble objeto del contrato de comodato n.°4181.010.26.1.645-2024, exclusivamente para actividades y/o labores	Dirección Regional Occidente	07 DE ENERO DE 2025 Y SE ENCONTRARÁN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
propias del COMODATARIO, relacionada con sus funciones, las cuales podrán desarrollaren el perímetro rural del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI. • El comodatario deberá cumplir con las obligaciones especificas contenidas en el contrato de comodato n.°4181.010.26.1.645-2024 • El COMODATARIO deberá atender las solicitudes realizadas por la supervisión designada al contrato.	Migración	VIGENTES HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO N.° 4181.010.26.1.645-2024

Firmas (responsables)

Álvaro José Pretel Meneses
Supervisor

María Fernanda Molina Beltrán
Directora de la Regional Occidente

NOTA: Se anexa listado de asistencia y registro fotográfico compuesto por _____ (__) folios.

Elaboró: PAFV

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.